# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-156/20

**Correspondiente al Expe. 3435/18**

**BAHIA BLANCA**, 08 de septiembre de 2020

**VISTO:**

La Resolución CSU-720/12 por la cual se aprueba el Sistema de Tutorías de la UNS;

La Resolución CDCIC-028/13 que establece las responsabilidades que tiene a su cargo el Coordinador de Tutorías del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

El Mecanismo de Ingreso a la Universidad Nacional del Sur, establecido por Resolución CSU-656/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participa del proyecto de Tutorías de la UNS y cuenta tutores alumnos y tutores graduados;

Que tiene a su cargo el dictado del curso de Análisis y Comprensión de Problemas como parte de la Etapa de Nivelación que deberán cumplir los alumnos ingresantes de varias de las carreras que se imparten en el ámbito de la UNS;

Que es necesario designar un responsable de la coordinación de las tareas asignadas a los tutores y de la organización del mencionado curso de ingreso y los exámenes que corresponde tomar, como así también de la Muestra de Carreras que anualmente se implementa;

Que el Dr. Luciano Tamargo se ha desempeñado como Coordinador de Tutores de alumnos y del Curso de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas desde 2016 y prestó su anuencia para cumplir tales funciones durante el presente cuatrimestre

Que por resolución CDCIC-162/20 \*Expte. 1429/20 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de docencia con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. M. Luján Ganuza (Leg. 10571 \*Cargo de Planta 27028773)

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 08 de septiembre de 2020, dicha asignación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE**

**CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**///CDCIC-156/20**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar al **Doctor Luciano Héctor TAMARGO (Leg. 11121)** como Coordinador de Tutorías y del Curso de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas en el ámbito del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el Dr. Tamargo percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva (Cargo de Planta 27028733), efectuado por resolución CDCIC-162/20 \*Expte. 1429/20.-

**ARTICULO 4°:**  Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.---------------------------------